Año 3.° —Núm. 567. **PAZ DE AYACUCHO.** **Jueves 8 de Abril de 1847.**

LA ÉPOCA.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

Remitidos--Sobre asuntos particular á precios cenvencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.
El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Dionicio ob.

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

La llamada rejeneracion, salida no del pronunciamiento de la voluntad nacional, sino de la algazara y motin militar de los cuarteles, otorgò al Perù por la conservacion de su independencia, puesta en peligro por aquel sistema, el derecho incontestable de hacer la guerra á Bolivia; pero desde que el entusiasmo nacional, y el sacrificio de los pueblos, sometiò ese grito personal, al mismo tiempo que amenazador de la quietud de Amèrica, y creò un nuevo orden que daba sòlidas garantias á los gobiernos limìtrofes, ¿bajo què título de aparente justicia ò siquiera de motivo plausible, el Perú invadiò nuestro territorio? El tiempo y la historia que para castigar á los tiranos y conquistadores, revela sus mas recónditos proyectos y pone en evidencia sus vicios mas secretos, ha hecho conocer, cuales fueron las miras del Jeneral Gamarra en su invasion á Bolivia en el año de 1841. La conquista del departamento de la Paz, su incorporacion al Perú y la division de los departamentos Sud-peruanos para que asi formaran un estado independiente, fue el proyecto irrealizable que le costó al Perú una vergüenza y á su Jefe un ejemplar castigo de la providencia. Trece años de armamentos militares, de recìprocas invasiones, de batallas, de sangre y de horror, que aflijieron á los pueblos incesantemente, debieron poner fin á la mania de las conquistas del Perù sobre Bolivia, el dia mismo en que su Presidente desapareció en una gran catástrofe. Desgraciadamente no ha sido asi; porque en su muerte habia legado á sus compatriotas ese odio profundo con que nos aborrecia y el sentimiento habitual de injusticia, que no suspende sus golpes, sino cuando le hacemos impotente, ò le reducimos á la nulidad como en la campaña de 1842.

¿Ni què otra cosa podemos pensar del Perú, y de sus actuales mandatarios, vencidos como Gamarra en Ingavi, y en cuyo seno se conserva el odio y en sus recuerdos la memoria de una derrota? Discìpulos de aquel conquistador, prohijando todos sus sentimientos y adaptando toda su polìtica para con Bolivia, no teniendo como dañarnos con decente franqueza y noble proceder, dictaron el decreto de 9 de Noviembre, arma vedada de tres filos con que á un tiempo han herido el comercio europeo, atacado la industria boliviana y causado infinitos males á la suya propia en los departamentos Sud-peruanos. No tomaramos la pluma para discutir el desapropòsito de ese decreto, ó quizá por el contrario, defendieramos un principio y un derecho en el gobierno peruano, si no conocieramos su innoble orijen, la circunstancia en que se lanzó esa piedra de escandalo y la forma violenta, inusitada, descortez é imprudente con que se ha procedido para atraer sobre pueblos inocentes los males de la guerra ó al menos sus preparativos siempre funestos.

Y tanto mas nos persuadimos de esa verdad, cuanto que el gobierno peruano para defender y sostener esa hostilidad manifiesta y ese agravio pùblico, proclama el articulo 3.° del tratado de Puno, cuya historia comprobada por los protocolos de Vilque, serà conveniente que el público conozca para, en juicio recto é imparcial, fallar esta ruidosa causa. Cansada Bolivia de sufrir durante muchos años, las inmoderadas pretensiones del Perú en lo relativo á materias mercantiles, exijia como ùnica y esclusiva base del tratado de Puno su artículo 3.° Y lo exijió con empeño, no porque dudase de su derecho apoyado en los cánones del internacional, y en el principio, que toda nacion reconoce en las demas, para arreglar su comercio, como lo creyere conveniente á sus intereses; sino porque á ese principio y á ese derecho universal, no obstante una derrota, hacia la mas fuerte oposicion el Sr. Mariategui Ministro Plenipotenciario del Perù. Por que á ello se oponia, y cual fuese la causa de esa tenaz resistencia á reconocer, y firmar lo que nadie en el mundo pone hoy en duda, lo demuestra la historia de nuestras desavenencias, el sistema de predominio mercantil, la ruina de nuestra industria para favorecer la suya y el pupilaje á que siempre intentò someternos.

Si despues de una victoria la mas espléndida, y en los dias del mas grande conflicto nacional para el Perú, habia esas resistencias, que el Sr. Lavalle Ministro Plenipontenciario de Chile mediador, apenas pudo vencer, nada nos sorprende, ni estrañamos que hoi, vuelvan á ejecutar lo que entonces no consiguieron, y que con sofisteria y arrogancia, alegando el mismo tratado de Puno, intenten destruirle. Dificilmente pudo concebirse un artículo mas esplícito que el 3.° del tratado de Puno, reducido con harta claridad, á la mutua libertad del comercio entre el Perú y Bolivia, ó mejor dicho, al cambio mutuo de los productos naturales de ambos paises, y á la facultad de dictar sobre ese comercio recíproco, las leyes fiscales que cada parte juzgare convenirle. No pudo entonces ocurrirse al carácter mas desconfiado, ni al pensamiento mas suspicaz, la idea peregrina con que hoi pretende el Perú, dar elasticidad infinita al artículo 3.° para arrogarse la soberania del mando é imponer derechos á productos que no consume. Mas

---

y en muchas iglesias, especialmente en la capilla del convento de S. Francisco, los canarios y los gilgueros, perdidos en la cristalina floresta de las arañas, unen sus gorjeos al canto grave de los padres.

Terminado el oficio, la vida se apodera de todos estos cuerpos inmòviles; un rayo ilumina esas lànguidas miradas, el estrépito reemplaza al silencio. A la salida de la iglesia, unos negros músicos llenan el aire con el fastidioso sonido de sus tambores y clarinetes: los corredores de loteria venden *la suerte*, los relijiosos venden la imajen de algun santo milagroso, los jòvenes que permanecen parados bajo el pòrtico dan gratis algunas insípidas lisonjas. La limeña, vuelta á su estado natural, responde con una ojeada á este madrigal, compra con una mano un billete de loteria, con la otra la induljencia que debe hacerle propicia la suerte, y vuelve á tomar su vuelo para dirijirse á su morada.

Cuando la procesion de algun santo acreditado pone en movimiento á la poblacion, en las plazas y calles por donde debe pasar el cortejo, hormiguean las sayas de todos colores, que rivalizan en lujo y coqueteria; todas tienen un piecezuelo digno de Cendrillon. Todas acestan con la misma facilidad la mirada provocativa y el punzante epigrama al inocente pasajero; todas son audaces y espirituales bajo la manta, y, cosa notable, casi todas son jóvenes. Por lo demas, se ven mui pocas mujeres viejas en Lima. Tan luego como la edad ha impreso la primer arruga sobre su frente, un dia antes pura como el alba; luego que unos lijeros hilos de plata se revelan entre las ondas perfumadas de su cabellera de èbano, demasiado orgullosas para ser destronadas, abdican su juventud, viven en el fondo de su morada como la oruga dentro del gusano, y se vuelven indiferentes á todo, aun á la muerte y la miseria.—Sin embargo, en la calma de su tumba anticipada, su memoria se inflama todavia con deslumbradores recuerdos; como los conquistadores derrivados, ellas pasan en revista sus

XXIII.

CASAMIENTO DE CONVENIENCIA.

Ocho dias despues, Hermann se casò solemnemente con la señora Petra, que le aportò en dote veinte mil libras tornesas y la seguridad de que seria padre.

Apresurémonos á decir que esta seguridad fué la que decidiò al bravo aleman, mucho mas que las veinte mil libras tornesas.

En la misma noche del casamiento de Ascanio y de Colomba, por mas instancias que le hicieron sus dos jòvenes amigos, Benvenuto partió para Florencia.

Durante esta ausencia fué cuando fundió su estátua de Perseo, que todavia forma hoi uno de los adornos de la plaza del antiguo palacio, y que quizás no fué su mas bella obra, sino porque lo ejecutó en su mayor dolor.

FIN DEL ASCANIO.

al ruido de los juegos de agua—De estas dos mujeres, la primera es santa Rosa, patrona de todas las Amèricas; la segunda es mui simplemente la cómica Mariquita Villegas, mas conocida por el sobrenombre *la Perricholi*.

Las limeñas de nuestros dias han conservado una especie de reflejo de estas dos naturalezas opuestas. Son á la vez beatas y cortesanas; ved aquí lo que disculpa la pequeña digresion que nos hemos permitido, á fin de no reprocharles uno de los rasgos mas notables de su carácter.

Lo que mas sorprende á primera vista en Lima, es el vestido pintoresco y misterioso de las mujeres. Este vestido que recuerda el de las moriscas, al cual debe sin duda su orijen, ha tomado el nombre de sus dos principales elementos, que son un guardapies y una manta: se le designa así: *saya y manto*.

—Este vestido no es usado sinó en Lima, y las limeñas se sirven de él solamente de dia, cuando salen à pié para ir à la iglesia, á la procesion ò al paseo. Se compone de una manta de seda negra de un tejido elástico, ajustada al talle por una de sus estremidades y levantada hasta la coronilla por la otra. La limeña con una mano diestra sujeta esta manta sobre el rostro, de manera que lo oculta todo entero, dejando sin embargo en frente de uno de sus ojos una estreha abertura que le sirve para dirijir su marcha. La punta del chal levantada por detras en esta manta, deja la cintura enteramente descubierta.—La saya es un guardapies de raso ajustado al talle, fruncido sobre las caderas y perfectamente ajustado hasta algunas pulgadas debajo de la cintura; de alli se aparta del cuerpo rechazado por un vestido interior mui engomado, y cae con gracia formando mil pliegues semejantes que van ensanchandose desde su nacimiento hasta su base. Los colores mas usados para la saya son el azul, el negro y el verde esmeralda.

Hace algunos años que el buen gusto ha desterrado la *saya angosta*, especie de saco que descendia de la cintura has-

noble, mas bizarro y mucho mas digno de la circunspeccion del gobierno peruano, fuera decir: lo hago por que uso mi derecho, fundado en la ley eterna de las naciones y en mi propia conveniencia, de que soi el único juez competente; pero valerse del artículo 3.° que ninguna relacion tiene con el comercio de tránsito, para por este medio destruir el tratado de Puno y suscitar cuestiones odiosas poniendo en alarma ambos paises y en inquietud la América, es el colmo de la injusticia, es un hecho nada decoroso para quien lo proclama, y es buscar querellas para desahogar antiguos resentimientos, y pasiones que fueran feas en un individuo, y que son enormes faltas, en los encargados de administrar los grandes intereses nacionales.

Tan grave y de tan estraordiñaria trascendencia, es la cuestion que ventilamos, que no nos es posible reducirla como quisieramos para libertar á nuestros lectores de la fatiga que causan los artículos periodísticos de larga dimension. Les suplicamos, nos presten su benévola paciencia y ecsitamos el patriotismo de los bolivianos á no cansarse en el examen de sus mas vitales intereses, y en la cuestion de su independencia y de su honor.

C. O.

BOLETIN AMERICANO.

MEJICO.

Los diarios de Méjico en jeneral son de opinion que el Congreso debe constituir á la nacion bajo la forma de república federal, como toda ella lo desea, y hay algunos que quieren tengan los diputados en sus poderes la obligacion espresa de salvar en el nuevo pacto la soberania de su respectivo Estado, y caso de no conseguirlo se retiren.

El Monitor del dia 4 pregunta si debe ser admitida la diputacion de *Yucatan* en el congreso constituyente? No cree que los demas Estados reconozcan su posicion escepcional, y de consiguiente es de parecer que no se admita su diputacion si persiste en la validez de los tratados de 1843, que consignan privilejios nunca aprobados por las demas partes integrantes de la nacion; y aunque el último resultado debiese ser la segregacion del *Yucatan*, seria esta muy preferible, pues nada pierde la República con un estado que no ha hecho mas que insurreccionarse en todo tiempo y ser gravoso á la nacion.

Se ocupaban mucho en Méjico de la reforma en el sistema de hacienda.

El 12 se separó del ministerio de hacienda D. Antonio de Haro y Tamariz, sucediéndole interinamente el jeneral Almonte. La separacion de ese ministro fué á consecuencia de disgustos con el jeneral Santa-Ana por un decreto sobre estincion de alcabalas, y ciertos arreglos de la deuda esterior que pretendia hacer.

En los primeros momentos de Noviembre partieron de Guanajato para San Luis de Potosi de 5 á 6,000 hombres de milicias auciliares de ese estado. En toda la república se organizaba con actividad la guardia nacional.

Del ejército de operaciones por carta particular hemos sabido, dice el *Republicano* de 11 de Noviembre, que entre las fuerzas invasoras y las nuestras, solo media ya una distancia de diez y ocho leguas: que nuestro ejército de observacion se compone de mil trescientos hombres, y que de un dia á otro se espera que se avisten las avanzadas del enemigo. Reina entre nuestros soldados el entusiasmo, y la union de los jefes es un buen pronóstico de que en esta vez no se repetirán las escenas de Palo-Alto, la Resaca y Monterey.

De *San Luis de Potosi* las últimas noticias son las del impreso que hemos transcrito ya. El jeneral Santa-Ana se guia desplegando suma actividad: El *Republicano* copia el siguiente párrafo de una carta suya.

Mejico.—Hemos sido favorecidos con diarios de Méjico hasta 13 de Noviembre.—El dia ocho de ese mes se verificó la apertura del cuerpo lejislativo del Estado de Méjico, y el 10 su solemne instalacion: en el mismo dia se abrió el instituto literario, el hospital, y se trataba de establecer el alumbrado de gas. El *Republicano* atribuye la pronta instalacion del Congreso, asi como esos progresos, al parecer incompatibles con la situacion de Méjico, al celo de su gobernador el licenciado D. Francisco M. Olaguibel, á quien el congreso desechó la renuncia que presentó de su mando con la disposicion siguiente: «Se llamará por estraordinario violento al Exmo. Señor gobernador (Olagibel) por medio de una comunicacion en que se le manifieste que no pudiendo dejar el gobierno sin permiso de la lejislatura, vuelva inmediatamente á encargarse de él.

«Hoi (10 de noviembre) he recibido una comunicacion del jeneral Taylor, en que me anuncia que para el dia 13 del corriente empezará sus hostilidades. Estos militares se han decidido á celebrar la noticia con un baile, que tendrá lugar la noche del mismo dia 13, porque están persuadidos que aquellas van á ser el principio de los triunfos que los cubrirán de gloria. El entusiasmo, pues, se ha aumentado estraordinariamente, y yo presajio lo mismo que todos estos valientes.»

La *Epoca* de San Luis del Potosi de 7 de noviembre dice:

«En carta particular, escrita del Saltillo en 30 del próximo pasado, á un vecino de Catorce, se dice entre otras cosas lo siguiente.

«En recompensa de las tristes noticias que me comunica, con respecto á las avanzadas miras de los indios bárbaros, comunico á V. otra no menos triste y alarmante, y es la de que el 26 durmió en el punto de la Flora, distante cosa de 24 á 25 leguas de Monclova, una division de americanos, compuesta de 600 caballos y 1,600 infantes, 7 piezas de artilleria y 200 carros de viveres, dejando por el rumbo de Rio-Grande y Santa Rosa, segun dicen, mayor número de fuerzas. Para ayer ú hoi esperaban en Monclova la entrada de dicha division; porque aunque se aseguraba que iban á tomar el rumbo de Chihuahua, segun un espia nuestro que estuvo en el campo de ellos, dice que sorprendió á los oficiales en algunas conversaciones en ingles; y que por lo que pudo comprender y por las disposiciones que observó, esta division trae órdenes de marchar directamente á esta ciudad, unirse aqui con las fuerzas del jeneral Taylor y demas que vienen para obrar en masa sobre San Luis. Esto, pues, lo confirma de alguna manera, que sabiendo el jefe Patricio, de Monclova, que iban á llegar á aquel punto, le ofició al jefe de la division, adjuntándole una copia de los tratados celebrados en Monterey por Taylor, y diciéndole que esperaba no avanzase, hasta tanto no se cumpliera el término de las ocho semanas; en el concepto, que si dudaba de los tratados, podia poner un estraordinario á Monterey á Taylor para que se persuadiese: á esto contestó aquel jefe que no dudaba de los tratados, porque se los habia comunicado ya Taylor, pero que él no tenia mas órdenes que las de avanzar y nada mas.»

En *Veracruz*, segun «El Indicador» de 5 de noviembre faltaban los recursos para dar de comer á la tropa que se encontraba en ese estado al frente del enemigo

El mismo diario en su número de 9 de noviembre dice lo siguiente.

«Por conducto fidedigno hemos adquirido las siguientes noticias, de las desgracias que han sufrido nuestros injustos enemigos.

«Un vapor de guerra enemigo que fue á la espedicion de Tabasco, dicen que se les incendió en a mar, y tuvieron que abandonarlo recojiendo la tripulacion; pero es mui posible que lo mandaron quemar, por no haberlo podido sacar de la barra del mismo Tabasco, en que se les varó á su entrada.

«Se les perdieron dos bergantines (se cree que son mercantes) en uno de los bajos del Sur del Seno: segun se conjetura, parece debe ser en las *Arcas*.

«La fragata de guerra enemiga *Potomac*, llegó al fondeadero de Anton-Lizardo haciendo tanta agua, que dos bombas la están achicando dia y noche y no la pueden estancar.

«Al regresar de Tabasco los buques enemigos, el vapor Petrita, armado y municionado por ellos, entró en Santecomapa y estrajo un bergantin inglés mercante, que habia ya empezado á descargar alli un poco del algodon que conducia.»

Por el vapor Prixtom, dice el *Republicano*, llegado á Vera-Cruz el 6 del corriente, parece que vinieron pliegos para el gobierno, en que se manifiesta la aquiescencia del de los Estados Unidos para admitir la mediacion de la Inglaterra. Nada podemos asegurar positivamente sobre el particular; mas confiamos en que el gabinete actual, en todo caso, se abstendrá de resolver por si mismo este grave negocio, y lo reservará al congreso.

(Del Mercurio.)

BOLETIN EXTRANJERO.

Francia.—Segun vemos en el *Daily News* de 9 de noviembre, el rei Leopoldo estaba por partir á Londres á poner en juego su influjo para desvanecer las desintelijencias entre los gobiernos de Inglaterra y Francia. *La Presse* sostiene que la mediacion personal del rei Leopoldo, ó cualquier otra medida de intervencion, sea cual fuere, con un fin conciliatorio, será infrutuosa mientras permanezca Lord Palmerston en el ministerio, por ser

—3—

ta el tobillo, dibujando sin pudor, las formas del cuerpo; la parte inferior de ella era tan estrecha que casi paralizaba el movimiento de las piernas, lo que quitaba à las mujeres sus mas poderosos atractivos: la gracia y la soltura de su marcha.

El chal es la parte mas lujosa de su vestido. Los mas estimados, aquellos que vienen de la china, sorprenden por la variedad y por la admirable armonia de sus matices; son magnificamente bordados de frescas y brillantes flores que harian secar de envidia á las flores naturales. Todas las limeñas, cualquiera que sea su condicion social, calzan con el mayor esmero, sus medias son jeneralmente de seda color carne, sus zapatos son siempre de razo blanco.

Las limeñas, vestidas de *saya y manto* salen solas; todo paseante puede, sin faltar à las costumbres, dirijirles la palabra, y mui frecuentemente son ellas las que toman la iniciativa. La uniformidad de su vestido convierte una calle ó un paseo en un baile de máscaras perpétuo, donde se traman innumerables intrigas.—Algunas veces las mujeres del gran mundo se ocultan bajo una saya andrajosa á las ejercitadas miradas del marido mas zeloso: asi es que algunos de estos últimos, que no estendian hasta si la rijidez de costumbres que pretendian imponer à sus mujeres, han esperimentado las mas desagradables sorpresas, cuando se respondia à sus imprudentes declaraciones, descubriendo el rostro irritado de una esposa á quien ellos ofrecian un incienso ilejítimo.

Como se deja ver, el vestido de *saya y manto* ha consagrado en Lima la libertad de las mujeres; allí no hai para ellas sino ventajas, y para los maridos tormentos. Esto ha dado lugar á un proverbio peruano que dice: *Lima paraiso de lás mujeres, purgatorio de los hombres, infierno de los borricos.*

Las mujeres salen con manga corta; es menester desconfiar de aquellas cuya manga larga llega hasta cubrir el guante, de suerte que no deja adivinar el color de la piel. No lo dudeis, la manta traidora encubre entónces el rostro mas ó

—1—

LAS LIMEÑAS.

(DE LA ILUSTRACION.)

Traducido para la Epoca.

Hai pocas opiniones contradictorias respecto de las mujeres de Lima. Todos los viajeros que han visitado el Perú, sabios, artistas, especuladores, cualquiera que sea la nacion á que hayan pertenecido, han pagado à las limeñas un tributo de merecidos homenajes, y de comun acuerdo las han proclamado las mas seductoras mujeres de la América del Sur—El encantador epíteto español *hechicera* se les puede aplicar en toda su acepcion; en efecto, su gracia, su elegancia, su belleza y sobre todo la penetrante y viva ojeada de sus negros ojos mas de una vez ha producido maravillas de que no se desdeñaria la varilla de las hadas del mejor tiempo.

Si tuviesemos la pretension de escribir la historia de las limeñas, hariamos desde luego salir de su falange encantador dos mujeres que han atravesado la vida con misiones mui diferentes.—La una completamente absorta en los èxtasis celestiales de un amor divino, despedazaba sus pies desnudos en las duras piedras, martirizaba su bello cuerpo con el áspero silicio, y vivia solo para el cielo.

—La otra, festiva y loca, ecsistia en el presente, abusaba de todos los encantos del lujo, y disponia á su capricho de los tesoros y del orgullo de un virei de que era el ídolo. Ambas han dejado en Lima huellas de su pasaje; la una, un convento donde se le ruega y se espera en ella; cerca de dos monumentos que una caricia de la otra ha hecho surgir del suelo, se estiende una vasta y sombria alameda á donde van las mujeres en las tardes serenas á reflecionar y conversar sobre el amor

—4—

ménos oscuro de una africana, delante de la cual arrojariais en vano perlas de galanteria.

Las limeñas marchan mui inclinadas àcia atras é imprimen à la parte inferior de su cuerpo un voluptuoso movimiento de oscilacion, la punta delicada de su zapato de razo parece que toca apenas el suelo.

El vestido de *saya y manto*, que ha debido su orijen á ideas de castidad ò de zelos, por una de esas raras contradicciones ha llegado á servir para objetos diametralmente opuestos. No debe creerse sin embargo que esta manta púdica està siempre inflexiblemente cerrada. Una limeña bonita encuentra mil pretestos para descubrirse el rostro á fin de recojer, al pasar, alguna galanteria de que son mui pròdigos los estranjeros. Sin embargo, solamente en la iglesia es donde las mujeres mantienen su manta abierta; asi es que una iglesia de Lima presenta el dia domingo al tiempo de la misa el mas curioso y hechicero espectàculo. La falta de sillas en el santo lugar obliga à cada mujer á llevar consigo una pequeña alfombra bordada que le sirve para arrodillarse ò para sentarse. Pero mui luego la fatiga que les resulta del contacto casi inmediato con el enlosado, les obliga á apoyarse sobre sí mismas y buscar la postura mènos hostil á la delicadeza de sus miembros; de allí nacen las actitudes mas deliciosas, que nosotros creemos naturales, porque, es preciso decirlo, la piedad de las limeñas nos ha parecido esenta de coqueteria.

Al verlas asi, recojidas, inmòviles, apoyadas contra las paredes ó sobre el zòcalo de una columna, con los párpados casi cerrados ò la mirada perdida en las bòvedas, se les podria tomar por estàtuas de la meditacion. Solo la señal de la cruz que trazan rápidamente sobre su rostro puede probar su existencia.—En el santuario, ningun ruido estraño turba la armonía del divino sacrificio: ningunas sillas ruidosas, ningun observador indiscreto. Los inciensos, los himnos sagrados, los suspiros del òrgano suben con la oracion al trono del Señor;

imposible toda buena intelijencia con el mal jenio de los negocios estranjeros de Inglatera, son sus palabras.

ITALIA.—Ademas del diario en Ingles, y del periódico de los tribunales cuya aparicion anunciamos, debian ver la luz en Roma *Il Popolare, L' Echo del Tempo. Il Contemporaneo.* El Papa habia mandado hacer una revision del código criminal, y proyectaba establecer el sistema celular en las prisiones. Viendo que las reducciones hechas asi en los gastos de palacio como en los administrativos, y la abolicion de sinecuras no alcanzaban á remediar el mal de las finanzas, ha manifestado abiertamente su proyecto de establecer una especie de *income tax*, que en el estado de la propiedad territorial en los dominios romanos es una completa revolucion financiera. El impuesto sobre la sal, sobre las sementeras y sobre los molinos iban á ser abolidos asi que espirase el término, porque estaba contratado el monopolio.

Se aseguraba que la Cerdeña habia propuesto una liga de aduanas italianas. Algunos años antes el Austria pretendió algo semejante; pero la opinion pública y la Corte de Cerdeña en particular se opusieron fuertemente por ver en ello un gran medio de influjo para el Austria. Dicen que el actual proyecto escluye al Austria.

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIA.

PERU Y BOLIVIA.

Hemos leido en el número 25 tomo 1.° de la Caceta oficial las esplicaciones dadas en Lima por el ministerio de R. E. del Gobierno peruano al de Bolivia, y aunque el Sr. Tomás Frias en su contestacion ha dilucidado la cuestion de una manera luminosa y de todo punto satisfactoria, presentandola además en sus dos distintas fases, nosotros queremos agregar algo de nuestra parte en aclaracion de algunos hechos, sobre que se muestra agraviado el gobierno del Perú.

Dice el Sr. Paz Soldan: *Por el artículo 4.° del decreto de 20 de Febrero de 1842 espedido por el gobierno de V. E. se dispuso* «que los productos de la industria agricola y fabril de los estados vecinos pagasen el derecho del 20 por ciento exepto los vinos que satisfarán el 25 por ciento y los aguardientes el 30.»—*Como los estados limítrofes no introducen en Bolivia vinos ni aguardientes, esa disposicion con todo su ostensible carácter de jeneral, solo afectaba á los peruanos.* Permitanos el Sr. Ministro Paz observarle que ha padecido una grave equivocacion. Si los departamentos del norte de Bolivia consumen los licores del Perú, los departamentos del sud consumen tambien los licores de viñedo y caña de San Juan, Mendoza, Salta y el Tucuman de la confederacion arjentina, y á unos y á otros abraza el articulo 4.° citado, porque unos y otros son de estados limítrofes. En el arancel jeneral de aforos, publicado en 28 de Setiembre de 1844, están avaluados ambos y en los libros de la aduana de Potosí y aduanilla de Tupiza se ven multitud de partidas de internaciones de aguardiente hechas de la República arjentina, que han pagado y continuan pagando el mismo 30 por ciento que el del Perú. Luego es claro que el insinuado artículo, no tiene solo carácter ostensible de jeneralidad, sinó que es jeneral en realidad, pues ha surtido sus efectos sobre los licores arjentinos y peruanos, y lo habria surtido tambien sobre los chilenos, brasileros y otros del continente si se hubiesen introducido en Bolivia. ¿Y contra hechos tan reconocidos y notorios, y en el siglo de las realidades, se ha atrevido el Sr. Paz à escribir que la exepcion del articulo 4.° indicado solo afectaba á los peruanos? Un hombre de Estado, y en materias tan delicadas y vitales como esta, debe producirse con mucha circunspeccion, para no esponerse á ser contradicho y desmentido por los hechos.

2.°—Dice: *Reflecciónando sobre el artículo 1.° de la ley de Bolivia, salta de todos modos la escepcion gravosa contra los licores peruanos y una desigualdad considerable en favor de los ultramarinos, aunque aparezcan gravados con el 40 por ciento. El aguardiente europeo que se introduce á Bolivia es de 36 grados, cuando el peruano solo tiene 16 ó 18: el primero admite dilatacion, no asi el segundo; y de aqui resulta una ventaja conocida en favor de aquel.* He aqui otro error, otro gravàmen figurado, otra queja sin cálculo: vamos à demostrarlo. El aguardiente comun peruano se avalua á 14 ps. quintal, conforme al arancel jeneral que hemos citado, y pagando el 30 por ciento viene á resultar que cada quintal adeuda por derechos de aduana 4 ps. 20 centavos: el de Pisco se afora á 18 ps., como el de San Juan y Mendoza y ambos pagan tambien el 30 por ciento: ¿donde està pues esa *gravosa escepcion* para solo los aguardientes del Perú? ¿Por qué el Señor Paz Soldan antes de aseverarla no trajo à la vista nuestro arancel, y por medio de una sencilla cuenta de comparacion no trató de saber la verdad? En dicho arancel habria encontrado que cada barril, esto es, cada cinco arrobas de aguardiente de ultramar està apreciado á 40 ps., que corresponde á 32 ps. quintal. Suponiendo ahora que, como sienta el mismo Sr. Paz, este aguardiente sea de 36 grados y el del Perú de 18, claro es que un quintal de aguardiente ultramarino equivale por dilatacion ecsactamente á dos quintales del peruano. Partiendo de estas bases, que no podrá contradecir aquel Señor por que son suyas, vamos á demostrarle que en vez de esa *escepcion gravosa*, de esa *desigualdad considerable*, de esa *ventaja conocida* en favor del aguardiente ultramarino, mas bien la *escepcion, la desigualdad y la ventaja* estan en favor del aguardiente peruano. He aquí la demostracion:

Un quintal de aguardiente catalan de 36 grados vale 32 ps. y pagando el 40 por ciento da al Estado.	12	80
Dos quintales de aguardiente peruano de 18 grados à 14 ps. valen 28 y al 30 por ciento dan. . . , ... ,	8	40
Diferencia, *escepcion, desigualdad ó ventaja* en favor del aguardiente peruano.	4	40

Y si de la comparacion hecha con aguardiente catalan de 36 grados, resulta como queda demostrado, una diferencia ecsedente á un 50 por ciento en favor del aguardiente peruano ¿qué resultará si este se compara con el ron que tiene solos 25 grados y con el ginebra que no cuenta sino 20? Estos dos licores se avaluan como el catalan á 32 ps. quintal y pagan 40 por ciento; luego en concurrencia con el del Perú están gravados con mas de ciento por ciento de ecseso: y si no, que saque la cuenta el Sr. Ministro Paz y se desengañará completamente, avergonzándose ademas, quizá, de haber hecho saltar tan *majistraler et resolutive*, y nada menos que en un documento auténtico, en una pieza de lujo una *escepcion gravosa contra los licores peruanos, una desigualdad considerable y una ventaja conocida en favor de los ultramarinos*, cuando manifiestamente sucede todo lo contrario, y cuando esta verdad como matemática nadie que tenga sentido comun puede negar.

Sube de punto la sinrazon del Señor Paz, si nos contraemos al vino. El del Perú se avalua à 6 ps. botija de 55 libras netas siendo dulce, y à 4 ps. siendo áspero, y paga en aduana 25 por 100, mientras que los vinos europeos se aforan à 25 ps. barril de 5 arrobas, ó lo que es lo mismo, à once pesos botija, y pagan 40 por ciento. Y aunque basta comparar los términos de ambos avaluos y ambos derechos, para que hasta las viejas conozcan que los vinos peruanos llevan una inmensa ventaja sobre los de ultramar, seria bien que el Sr. Paz hiciese tambien esta cuenta para que se cerciore de nuestra verdad, conozca que la balanza aduanera de Bolivia ha estado siempre inclinada al lado de los licores peruanos, y que por tanto es una lijereza, una contradiccion, una temeridad y hasta una ingratitud, si se quiere, el escribir que *tan manifiesta desigualdad puede calificarse de injusta, esclusiva y hostil. Desigualdad* hay, lo confesamos, *ventaja*, tambien, y ambas considerables; pero ninguna gravosa al Perú, y sí mas bien manifiesta é incontestablemente favorables á él: y sino que el Señor Paz nos demuestre lo contrario; si demostrar puede que cuatro ò seis al 25 por ciento paga mas que once y al 40.

3.° Dice: *El comerciante peruano solo tiene ocho dias de plazo para el pago de derechos, cuando los especuladores con el alcohol extranjero tienen desde tres hasta cinco meses para pagarlos.* Si el Sr. Paz se hubiese molestado en registrar las disposiciones comerciales de Bolivia, antes de aducir este hecho como un agravio, habria encontrado los articulos 7.°, 8.° y 11 de la suprema òrden de 23 de mayo de 1826. El 1.° dispone: «que toda introduccion que se haga en las aduanas de esta República, se liquide dentro de los primeros 15 dias:» el 2.°: «que por la cantidad que resultare adeudar el introductor acepte letras llanamente y sin condicion alguna à pagar por mitad á los 90 y 120 dias fijos de la fecha en que introdujo sus efectos ultramarinos ò del pais;» y el 3.°: «que en los casos en que los introducctores de efectos ó deudores al Erario por cualquiera otra razon, debieren, conforme á reglamento ò práctica vijente, dar fiadores, estos garantizaràn las letras que aquellos hayan aceptado»—Estas disposiciones se observan en las aduanas de Bolivia sin exeptuar á persona alguna, sea natural ó estranjera, sea del continente ó ultramarina: mas como algunos comerciantes no tienen como afianzar los derechos que adeudan, ni quien garantize las letras que deben aceptar, ni pueden demorarse 120 dias en el pais, se ven en la necesidad de pagar antes del vencimiento de los plazos. Entre estos comerciantes se cuentan los mas que vienen del Perú con licores, azúcares, tejidos etc. los cuales regularmente venden al contado, quieren regresarse inmediatamente, y no tienen relaciones ni casas de consignacion que puedan garantizar sus letras, como las tienen otros comerciantes; y he aquí el motivo por que les es forzoso satisfacer los derechos que han adeudado sin gozar del beneficio de los 90 y 120 dias de tèrmino otorgados en jeneral para todo comerciante. ¿Y de esto tiene la culpa el gobierno, ni las instituciones de Bolivia? Aseguren los peruanos los derechos de aduana; hagan garantizar sus letras, ò consignense à quien responda por ellos lisa y llanamente; hagan en una palabra lo que otros comerciantes hacen, y disfrutaràn de los mismos beneficios que estos: pero querer plazos de 3 y 4 meses hombres que hoy llegan y mañana se van, hombres desconocidos quizà, y estos sin garantir la solucion de sus deudas, es querer no pagar y burlar al acreedor, es pretender que este consienta en ser defraudado, es en fin un antojo raro y singular; y el Sr. Paz, como Ministro de Estado, es quien menos debe ser aquejado de tales antojos, por que á mas de ser injustos, dañan tambien la sangre de las sociedades políticas.

4.°—Dice: *Recorriendo las leyes comerciales de Bolivia encontramos las circulares de 3 y 4 de Noviembre de 844 que permiten pagar una 4.ª parte de derechos con créditos de la deuda interna, escluyéndose de este privilejio concedido á los efectos estranjeros, los licores de los estados limítrofes que deberán satisfacer en dinero corriente todos los derechos que adeuden.* El Señor Paz tambien se ha equivocado al escribir esto. En las circulares que cita no solo están escluidos de! beneficio de pagar una 4.ª de derechos en bonos de la deuda pública los licores de estados vecinos, sino todo licor en jeneral, sea cual fuere su procedencia: asi es que solucionar en numerario el total de los derechos que adeudan los licores ultramarinos, los del Perú, los de la confederacion arjentina, y sin escepcion alguna todo licor que viene del esterior. Ahí están, por comprobante de esta verdad, las mismas òrdenes que cita el Señor Paz, los libros de las aduanas, los contratos celebrados con los rematadores de estos derechos en la Paz, Oruro y Potosí, y en una palabra, la notoriedad: ahí está el Señor Astete que sabe, que ha visto, y que no negará que la esclusion del indicado beneficio, no es limitada á los licores peruanos, ni continentales, sino que comprende á todos los del esterior, sean americanos ò europeos. Y si esto es tan evidente, ¿còmo ha tenido valor el Señor Paz, para aventurarse á decir que solo los licores de estados limitrofes estaban escluidos del privilejio?—

Forzoso es que lo repitamos: este Señor se ha equivocado, no sabemos si de malicia ó por falta de cálculo é informes ecsactos al aducir los hechos que hemos esplanado: ellos están completamente desmentidos, y tanto que, con toda la claridad de la demostracion aritmética, hemos manifestado que esos hechos calificados de gravámenes eran mas bien beneficios y actos de predileccion, que ejercia Bolivia, con su hermana la República peruana, en concurrencia de otros Estados. No aseguramos que el Señor Paz Soldan haya obrado de mala fé, ni alegado maliciosamente hechos falsos y cálculos errados; pero sí podremos asegurar que si algunos incautos fueron alucinados por este Señor, hoy separarán de sus ojos la venda del error, y comprenderán la sinrazon con que el gabinete de Lima espidió su decreto de 9 de Noviembre último.

Otros bolivianos.

SS. EE. de la Epoca.

El Médico encargado de los Hospitales, acaba de leer un articulo comunicado en el n.° 565 de su apreciable periódico, que solo tiene la tendencia á su descrédito en el cumplimiento de sus deberes. El *Señor Interesado* creo que está acostumbrado á no decir verdad, pues su audacia ha dado un avanze público, que será desmentido: primero, por los respetables SS. que componen la Junta de Sanidad, los que están orientados de su marcha, como igualmente que en obsequio à la humanidad hace mas de lo que le corresponde en los Hospitales que le han sido confiados. 2.° por los RR. PP. de San Juan de Dios que constantemente lo observan, y confiesan que jamàs los enfermos han tenido una asistencia, como la que en la actualidad se les dà con el mejor esmero y caridad; asi mismo confiesan de las operaciones dificiles y continuadas que jamas han visto en dichos Hospitales, y estas por lo regular en la gente mas miserable, *en los indios.* 3.° son igualmente testigos presenciales los predichos PP. de las tres, y cuatro horas que ocupa el Médico por las mañanas en ambos Hospitales; igualmente lo son el Señor Capellan y demas empleados de dichos establecimientos, que jamas ha faltado el Médico un solo dia por mañana y tarde, lo mismo que jamas falta las visitas extraordinarias en el acto de ser llamado; como sucedió anoche mismo, que habiendo sido llamado à las 9 de la noche, para prestar auxilio à 36 militares enfermos que entraron, permaneciò en el Hospital hasta las 11 y media que regresó à su casa, en donde siempre se le èncuentra, à no tener ocupacion que demanda su ejercicio, por que ni frecuenta cafès, ni casas de juego.

En cuanto al cadáver del indio atropellado del caballo, dirá que es crierto que se le diò parte del suceso, con la noticia que el desgraciado indio habia muerto al cuarto de hora de haber estado en el Hospital, como igualmente que se habia puesto ya en conocimiento de la autoridad competente. Es cuanto se le puede contestar à un impostor, que no tiene mas ocupacion que difamar á personas que jamas le han inferido el mas mínimo mal, quedando de UU. SS. EE. su afectisimo que no soltará la pluma hasta no confundir al *Interesado* calumniador.—Paz Abril 6 de 1847.—*Francisco M. Doblas.*

Nota—El Sr. Capellan del Hospital hace presente al respetable público, que en el acto que entrò ese enfermo averiado por un caballo al Hospital de mi cargo, habia recibido todos los auxilios espirituales de que fué capaz.

Pablo Bustios.

Avisos nuevos.

LA ROSA AMARILLA.

POR CARLOS DE BERNARD

(Traducido para la *Epoca.*)

Dentro de tres dias saldrá á luz la 10.ª y última entrega del Ascanio, y daremos principio á la publicacion de otra linda novelita, cuyo título encabeza este aviso, en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará por entregas de 48 pájinas, con carátula de papel de colores; y se admiten suscripciones en la libreria Hispano-Boliviana y en la oficina de esta Imprenta. La novelita contendrá dos ó tres entregas; y el valor de cada una será 2 1/2 rs.

Avisos repetidos.

DESPEDIDA.

Pedro Astete al retirarse al Perú su patria, pide órdenes á las personas que le han favorecido con su amistad, y mil escusas por la falta involuntaria de no poder pedirlas personalmente.

TEATRO.

GRAN FUNCION LIRICA Y 2.ª DE LA TEMPORADA, PARA EL JUEVES 8 DE ABRIL.

A peticion de muchos Señores abonados, se repetirá el primer concierto con algunas piezas agregadas. La funcion se dividirá en tres partes.

LIBRERIA HISPANO-BOLIVIANA.

Los Señores suscritores á las obras Memorias de un Mealico, y Martin el espósito, se seviràn pasar á dicho Establecimiento á recojer la 5.ª y 6.ª entregas de ambas obras——

v8—p3

Aviso á los SS. suscritores.

Estando para terminar el actual trimestre, se ruega á los SS. suscritores se sirvan hacer sus abonos. El cobrador es el repartidor de la Epoca, José Palazuelos; y los recibos están firmados por

M. Solá:

Muy barato.

Se venden velas de sebo, de molde, á cinco por dos rs., de duracion de doce horas. Los que las necesiten pueden ocurrir á la tienda que está frente al correo.

v8--p4.

Aviso á los padres de familia.

Por insinuacion de algunos padres de familia, el abajo firmado se ha determinado abrir un establecimiento de educacion primaria en donde se enseñará á leer y escribir en lengua castellana y francesa, la doctrina cristiana, la urbanidad, el antiguo y nuevo testamento, para que de allì saquen los niños principios de moral y de buena educacion. Se admitirán internos que pagarán un mensual de 20 pesos y los esternos de 3 pesos adelantados. Unos y otros niños serán tratados con el mayor esmero y consideracion.

No se admitirán sino niños decentes, para que no haya motivo de corrupcion. Dicho establecimiento se abrirá el 1° del mes de Abril.

Las personas que desearen hablarme sobre el particular, podrán tener la molestia de pasar á mi casa en el alto de la Recoba en frente de la casa nueva de Don Juan Mas, ó bien dejarme un recado para que yo me vea con ellas en sus casas.

Andres Audibert.

v8—p6

EL LIBRETO

del MARINO FALIERO, òpera del celebre Donizzetti, que se representó el lunes 5 de Abril se halla en venta á un precio sumamente bajo en la Libreria Hispano—Boliviana y en el teatro.

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 9.ª entrega de esta precicsa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

Los hijos naturales del finado Don José Tejada, deseando restituirse cuanto antes al lugar de su domicilio, han resuelto vender la accion que tienen á la quinta parte de los bienes fincados por fallecimiento del padre comun, sobre la base líquida de diez y seis mil pesos, partibles entre los herederos; igualmente que á los frutos de cinco años sobre la misma base. Las personas que gusten comprarla pueden verse con el que subscribe, que vive en el tambo de la Merced; en el supuesto que la rebaja que propone hacer es considerable de su parte, y muy ventajosa para el comprador: se advierte que son las siguientes fincas. La casa, cuatro mil trescientos veinte y dos; Chucura cinco mil ochocientos noventa y tres con cuatro; Chiviraya 5,254. 5; Caldera 5,244; Yaguarquilla 9,876. Los muebles y menajes 138 y demas deudas á favor de la testamentaria—

Tomas Tejuda.

v8—p6

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 6 del entrante mes de Abril y demas no feriados para el remate de varios terrenos situados en los Cantones de la provincia de Larecaja bajo los nombres y bases de los terrenos espresados.

	Precios.
Canton Cuyabaya.	
Nombre de los terrenos	
El terreno nombrado Socabaya poseido por José Gregorio Villavicencio en sesenta y dos pesos cuatro reales.	62 ps. 4 rs.
Id. el Choro en.	15
Id. Pacsa-hauira en. . . .	50
Id. otro Pacsa-hauira en. . .	84
Id. un Canchon con el nombre de Pacsa-hauira en.	22 ps. 4 rs.
Id. otro Canchon con el mismo nombre en.	30
Id. otro Pacsa-hauira en. . .	22 ps. 4 rs.
Id. Terreno Guasacurini en. . .	7
Id. Turrini en.	28
Id Jigusani en.	10
Id. Churucucho en.	15
Id. un Canchon poseido por Juan Ergueta en.	30
Id. un Terrenito con el nombre de Lloque-hauira en.	2
Id. id. Yerguaguenani en. . . .	4
	328 ps. 4 rs.
Id. Combaya.	
Terrenos nombrados Churubamba en.	205
Id Chuchulaya.	
Terrenos de Nachaguaya en. . .	120
	653 ps. 4 rs.

La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz 24 de 1847.—*Infanzon.*

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 7 del mes entrante Abril y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la recaudacion de los asientos de la Recoba de San Agustin, Plazuelas de San Francisco y San Sebastian, con inclusion de los cuartos inferiores y tiendas que estan en la primera, sobre la base de tres mil pesos (3,000 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Marzo 27 de 1847.

Infanzon.

v8—p7.

AL PUBLICO.

«De los á quienes amamos con tanto cariño Preservamos la sombra antes que la sustancia perezca.»

RETRATOS A LA POLKA

GELVANICO-POTOGRAFICOS.

POR EL

DAGUERROTIPO ENCOLORIDO.

(Nuevo descubrimiento)

ESTOS retratos tienen una ventaja sobre los tomados anteriormente por el Daguerrotipo, por poseer una claridad i percepcion hasta ahora tenidas por imposibles.

Estos retratos debidos à un reciente descubrimiento, no corren riesgo en ningun clima, i conservan su belleza i frescor, tanto como los al oleo.

Se invita à las personas que no hayan visto las producciones del Señor NEWMAN, à que ocurran à su taller à presenciarlas. En la casa del Señor Gurruchaga calle de Ingavi N.° 45.

Muchas personas no toman los retratos de sus amigos antes que mueran, i cuando la muerte ha acabado su obra entonces ellos aprecian el valor de una perfecta semejanza de ellos; pero es demasiado tarde!

PRECIO DE LOS RETRATOS.

En cajitas de tafilete	7 ps.
Con marco de vidrio.	5 ps.

v30—pb7.

PRONTUARIO

DE LOS JUICIOS:

Su órden, sustanciacion é incidencias.

POR EL DR. D. JOSÉ GUTIERREZ.

Véndese en la Librería Hispano-Boliviana.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion, en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

EL ALEGRE
ha llegado hasta el n.° 35.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la décima entregas.

Aviso al público.

El Presidente de la Tenencia del Tribunal del Proto-medicato, arreglado al artículo 29 de su reglamento, espedido en 2º de Abril de 1846, hace presente á los SS. Profesores de Farmacia que haràn la guardia semanalmente para despachar á toda hora de dia y noche los medicamentos que se les pidan, segun lo ordenado en el citado artículo.

Principiará en el mes entrante de Abril 1.ª semana el Doctor Guillermo Marchant, 2.ª el Bachiller Manuel Cornejo, 3.ª Francisco del Villar, 4.ª Mariano Rivero, y este orden se seguirá sin necesidad de la publicacion que se hacia mensualmente—Paz 26 de Marzo de 1847.

Dr. Francisco M. Doblas.

Importante.

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

Los directores de la Imprenta de la Epoca tienen la satisfaccion de anunciar al público que han dado fin á la edicion del

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS

MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes de Abril harán la guardia médico-legal para los reconocimientos el Bachiller Francisco Saimon con el de igual clase Juan Bedregal. La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto-medicato con el Profesor de Farmacia Don Francisco del Villar, Sangrador Manuel Emeterio. Paz Marzo 12 de 1847.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

Nota—se previene al Profesor de Farmacia que esté de guardia, ponga la farola en el pescante segun se les previno en la última visita de sus boticas.—*Martinez.*

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, se halla en venta en esta imprenta y en la Librería Hispano-Boliviana, á 2 pesos cada ejemplar.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1852. Segunda edicion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.